

POSADAS, 19 ABR 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000712/2023 - SMAUNaM - Solicita Convocatoria a Elecciones de Presidente, Vicepresidente y Consejeros Docentes, Nodocentes y Jubilados, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante CUDAP: NOTA-S01:0000459/2023 la Presidente del Consejo de Administración del Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (S.M.A.U.Na.M.), solicita la convocatoria a elecciones de Presidente, Vicepresidente, y Consejeros Docentes, No Docentes y Jubilados del órgano que preside, en un todo de acuerdo al Artículo 1º de la Ordenanza N° 081/15 que establece el "Régimen Electoral del SMAUNaM".

QUE, asimismo, adjunta, propuesta de "Cronograma Electoral", a efectos de su consideración por la Junta Electoral, todo, y sin perjuicio, del mejor criterio que dicha autoridad pueda establecer en función de su organización y/o las razones que estime pertinentes.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 006/2023 obrante a fojas 4, sugiriendo: *"aprobar la Convocatoria a elecciones de Presidente, Vicepresidente, y Consejeros Docentes, No Docentes y Jubilados del SMAUNaM y aprobar también la propuesta de Cronograma electoral"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de marzo de 2023, con la salvedad de que el Cronograma será elevado a consideración de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Misiones, para luego ser aprobado por el Alto Cuerpo.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Elecciones para elegir Presidente, Vicepresidente y Consejeros Docentes, Nodocentes y Jubilados del Consejo de Administración del Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (S.M.A.U.Na.M.).

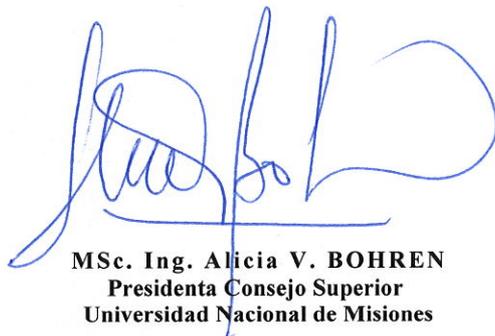
ARTÍCULO 2º.- ELEVAR a consideración de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Misiones, el Cronograma Electoral propuesto por la Presidencia del S.M.A.U.Na.M., para su posterior aprobación por el Alto Cuerpo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR.**

ORDENANZA N° 017-23
haa



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones